Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 21/12/2021.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-76032-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Artículos de Librería, destinadas a las distintas áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, en la ciudad de Río Grande.

Que a través de la Disposición D.G.C. - M.D.H N° 37/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota Pedido N° 83/21, se recomienda preadjudicar al proveedor KRUSOL S.R.L. CUIT N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 ($ 240.383,00) y al proveedor VIÑA, PABLO OSCAR. C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 70/100 ($ 134.208,70), correspondiente a la Compra Directa N° 62/21 RAF 109, por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, capitulo II, Articulo 18° inciso 1) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo I, N° 05/21, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I Capítulo I, Inciso a) y en las Resolución Contaduría General N° 10/21 - Anexo, Apartado 6.1 y N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19, N° 1049/20 y N° 1869/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación de la Compra Directa N° 62/21 – RAF 109, al proveedor KRUSOL S.R.L. CUIT N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 ($ 240.383,00) y al proveedor VIÑA, PABLO OSCAR. CUIT N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO CON 70/100 ($ 134.208,70), por la adquisición de artículos de Librería. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación Río Grande, del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 1247UG, UC1247, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.LEGAL-M.D.H N° 350 /21.-

| |
|---|
| M.D.H. |
| N.E.D. |
| |
| |

María María SILVA
SUBSECRETARIA ADM. LEGAL
Ministerio de Desarrollo Humano